Oficio al Sr Representante del Fisco:

Buenos Aires, 07 de septiembre de 2026

Tribunal: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, Secretaría N° 11
Sito en: TUCUMAN 1381, piso 1º CABA.

Hago saber a usted que en el expediente caratulado: "**EN - M ECONOMIA (SEC DE INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO) c/ DIA ARGENTINA SA - EX 57284912/22, 62125054/22 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO -EXPTE 50040724/22 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO" (CAF 149/2024)** que tramita por ante este tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "Dese intervención al Sr. Representante del Fisco a fin de que se expida respecto del pago de la tasa de justicia efectuado en la causa, a tal fin líbrese oficio electrónico DEOX, en los términos del art. 400 C.P.C.C.N. —sin necesidad de ser confrontado y sellado por el Tribunal el referido instrumento y bajo absoluta responsabilidad de la parte— a la referida dependencia, a sus referidos efectos.- (si el mismo se ajusta a derecho y, en caso negativo indique la suma correspondiente a pagar de Tasa Judicial). Firmado Enrique Lavie Pico (Juez Federal)

Signature Not Verified
Digitally signed by DANIELA BORDONE SILVESTRI
Date: 2026.09.07 10:09:12 ART